

ANEXO AL Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Número 192

FASCÍCULO ÚNICO

9 de octubre de 2019

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta Electoral de Zona

OCAÑA

Don Arturo García del Castillo, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Ocaña, certifico:

Que los locales oficiales y lugares públicos reservados por los Ayuntamientos pertenecientes a la Junta Electoral de Zona para la realización gratuita de actos de campaña electoral en las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado a celebrar el día 10 de noviembre de 2019, con especificación de los días y horas en que cada uno es utilizable, son:

CABAÑAS DE YEPES

Casa de la Cultura sita en la calle Mayor, número 25.

Plaza de la Constitución.

Estos locales y lugares podrán ser utilizados de lunes a domingo, desde las 12:00 a las 22:00 horas.

CIRUELOS

Casa de la Cultura sita en Plaza de España, número 4, de lunes a domingo, desde las 18:00 a las 22:00 horas.

DOSBARRIOS

Salón del Centro Cultural Convento de Trinitarios, sito en la calle Fray José Moya, número 7, desde las 09:00 a las 22:00 horas.

LA GUARDIA

Casa de los Jaenes. Pabellón municipal.

Salón de actos del Centro Social.

Glorieta de las Tullerías.

Estos locales y lugares permanecerán abiertos desde las 10:00 hasta las 24:00 horas.

HUERTA DE VALDECARABANOS

Casa de la Cultura sita en calle Gato, número 8.

Plazuela de Fray Bernabé.

Estos locales y lugares permanecerán abiertos de lunes a domingo desde las 18:00 hasta las 22:00 horas.

LILLO

Salón de Actos del Ayuntamiento, la planta baja de la Casa Consistorial, sita en la plaza de España número 1.

Auditorio Municipal, sito en calle María Antonia de la Maza, número 16.

Estos locales y lugares permanecerán abiertos durante todos los días de la campaña electoral desde las 12:00 hasta las 22:00 horas.

**NOBLEJAS**

La Posada de la Cultura y el salón de plenos del Ayuntamiento.
Plaza de la Constitución y Plaza de José Bono.
Podrán ser utilizados todos los días desde las 20:00 hasta las 24:00 horas.

OCAÑA

Casa de Cultura sita en la calle Roberto García Ochoa, número 1, en horario de 17:00 a las 21:00 horas.
Centro "Juan Pablo II", en la calle Cisneros, número 3, en horario de 17:00 a 21:00 horas.
Plaza Mayor, en horario de 17:00 a 21:00 horas.
Carpa del Teatro Municipal "Lope de Vega" sito en la calle Lope de Vega, número 5, desde las 17:00 hasta las 21:00 horas.

ONTÍGOLA

Teatro municipal sito en la calle Campo número 1:
Horario: lunes a viernes desde las 17:00 a las 22:00 horas. Sábados, domingos y festivos desde las 10:00 a las 14:00 horas y de 17:00 a las 22:00 horas.
Aulas del centro cívico La Galiana:
Horario: lunes a viernes de 17:00 a 22:00 horas. Sábados, domingos y festivos desde las 10:00 a las 14:00 horas y desde las 17:00 a las 22:00 horas. Excepto el aula grande, los martes y miércoles.

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Edificio del Pósito situado en la calle Mayor número 10, todos los días y horas.

TEMBLEQUE

Salón de actos del Centro Social Polivalente, sito en la plaza Mayor, número 1, diariamente, a partir de las 20:00 horas.
Paseo de la Zanja, calle Santa Ana, diariamente a partir de las 20:00 horas.
Plaza Mayor, espacio abierto, diariamente salvo los miércoles por la mañana.

VILLAMUELAS

Casa de la Cultura, sita en calle Toledo, 3, desde las 10:00 a las 24:00 horas, excepto cuando se realicen actos programados por el propio Ayuntamiento en cuyo caso se habilitará el salón de plenos del Ayuntamiento.

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Casa de la Cultura sita calle Carretera de Ocaña, número 10.
Plaza de Toros sita en calle Jesús y María, número 21.
Plaza de la Constitución.
Centro cívico, situado en la calle Alborada.
Desde las 00:00 hasta las 24:00 horas.

VILLASEQUILLA

Salón de actos de la Casa de la Cultura, sita en la calle Mora s/n, todos los días de la campaña, desde las 10:00 a las 24:00 horas, excepto cuando se realicen actos programados por el Ayuntamiento, en cuyo caso se habilitará otro espacio de acuerdo a la disponibilidad.

VILLATOBAS

Centro Cultural Cervantes, sito en calle Mayor del Arrabal número 1, desde las 10:00 a las 23:00 horas.
Auditorio del Parque Municipal, sito en Paseo de Santa Ana, número 6, desde las 10:00 a las 23:00 horas.
Centro Cívico Juan Pablo II sito en la Avda. de la Constitución, número 4, desde las 10:00 a las 23:00 horas.
Edificio Goretti, sito en la plaza Santa María Goretti, desde las 10:00 a las 23:00 horas.

YEPES

Centro Cultural "Calderón de la Barca" sito en el paseo Santa Eulalia, s/n, desde las 20:00 a 24:00 horas.
Salón de invierno de la sociedad recreativa "La Honradéz" sita en la calle San Juan de la Cruz, número 14, desde las 20:00 a las 24:00 horas.
Extiendo la presente a fin de que una vez publicada la relación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo puedan los representantes de las candidaturas proclamadas solicitar ante esta Junta Electoral la utilización de estos locales y lugares para la realización de actos de campaña (artículo 57 LOREG) durante el periodo de campaña electoral que comenzará a las cero horas del viernes, 1 de noviembre y finalizará a las veinticuatro horas del viernes, 8 de noviembre, que sello, y firmo en la villa de Ocaña a 3 de octubre de 2019.-El Secretario, Arturo García del Castillo.